

RESOLUCIÓN 67/2021

Caá Catí, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El expediente Nº 829/21, con fecha 23 de noviembre de 2021, presentado por los Sres. María Esquivel y Juan Manuel Ayala. S/Solicitud de autorización para evento de reunión hípica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota fecha 23/11/2021 los Sres. María Esquivel y Juan Manuel Ayala solicitan autorización para realizar una reunión hípica en el hipódromo local el día domingo 28 de noviembre del corriente año.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al ART. 92 inc. 16 de la carta orgánica municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de impuestos y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- OTORGAR a los Sres. María Esquivel y Juan Manuel Ayala el permiso correspondiente para realizar una reunión hípica en el hipódromo local el día 28 de noviembre del corriente año.-

ART 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes y al cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes como ser, mantener el distanciamiento, uso de barbijos, aplicación de alcohol, utilización de utensilios de forma personal.

ART 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.-

ART 4º.- DE FORMA.